

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADA AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE  
REQUISITOS HABILITANTES**

Publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes el día 3 de junio de 2021, se presentaron observaciones por parte del PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACÚDETE, a las cuales damos respuesta en los siguientes términos:

**De:** REDO <[admin@redosas.com](mailto:admin@redosas.com)>

**Enviado:** viernes, 4 de junio de 2021 4:27 p. m.

**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

**Asunto:** ACLARACION A INFORME FINAL Y SUBSANACION\_PAF-ICBFGS-O-032-2021 PROPONENTE No.13

|                      |
|----------------------|
| <b>Observación 1</b> |
|----------------------|

"Buenas tardes

Señores

PATRIMONIO

AUTÓNOMO

FINDETER

CENTROS

SACÚDETE

BBVA

ASSET

MANAGEMENT

S.A.

SOCIEDAD

FIDUCIARIA

[convocatoriasinfraestructuraicbf@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasinfraestructuraicbf@findeter.gov.co)

REF.: PROGRAMA : GENERACIONES SACÚDETE ICBF.

CONVOCATORIA : No. PAF-ICBFGS-O-032-2021.

OBJETO : CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I)

UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".

ASUNTO : ACLARACION INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION.

FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 13.567.587, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021, proponente número 13 en la convocatoria de la referencia, por medio del presente escrito me permito SUBSANAR, aclarando y aportando documentación adicional a la enviada el 2 de junio de 2021, la cual acredita el cumplimiento técnico solicitado por Ustedes en correo de fecha 4 de junio de 2021. Subsanación que realizo en los siguientes términos:

- Ver CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO A LA COMPAÑIA IKAR LTDA
  - Ver LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA OBRA Y ACTAS DE CANTIDADES.
- Atentamente



**Gerencia General y Administrativa**

p: (8) 7009859 m: 3186229794

w: [www.redosas.com](http://www.redosas.com)

e: [admin@redosas.com](mailto:admin@redosas.com)

De: REDO <[admin@redosas.com](mailto:admin@redosas.com)>

Fecha: viernes, 4 de junio de 2021 a las 6:08 p. m.

Para: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <[LMZAPATA@findeter.gov.co](mailto:LMZAPATA@findeter.gov.co)>, CORRESPONDENCIA FINDETER  
<[correspondencia@findeter.gov.co](mailto:correspondencia@findeter.gov.co)>

Asunto: EQUIDAD PROCESO LICITATORIO: No. PAF-ICBFGS-O-032-2021

**Observación 2**

“Señores

**FINDETER**

SECRETARIA GENERAL

[Lmzapata@findeter.gov.co](mailto:Lmzapata@findeter.gov.co)

[Correspondencia@findeter.gov.co](mailto:Correspondencia@findeter.gov.co)

PROCESO LICITATORIO: No. PAF-ICBFGS-O-032-2021.

Vemos con extrañeza la evaluación técnica que se está haciendo por parte de la entidad a la experiencia soportada que dá cumplimiento a los requisitos técnicos demostrados mediante actas, contrato y demás documentos que evidencian ante cualquier comité evaluador, su veracidad y cumplimiento con las reglas de juego estipuladas por la entidad en la que Usted labora.

No entendemos como después de presentar la copia del contrato y cantidades de obra donde se puede verificar la Construcción de una edificación de uso institucional, se pone en duda el principio de la buena fe. Tan así es, que para quedar habilitados debimos entregar una carta firmada por parte del BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA donde certifica que la obra realizada es de uso institucional, y corresponde a obras de infraestructura donde se atiende público.

Adicionalmente adjuntamos la licencia de construcción como último recurso para comprobar lo previamente consignado en las certificaciones. Vemos con preocupación que la evaluación no está cumpliendo con los dictámenes propuestos en los pliegos y como se pretende eliminar oferentes sin argumentos reales, tratando de vulnerar el principio de la buena fe.

Pedimos se preste atención desde la dependencia que Usted dirige para que se aplique el principio de equidad y por consiguiente, sea la consigna de la institución en los procesos que Ustedes se encuentran estructurando.

Atento saludo

--



**Gerencia General y Administrativa**

p: (8) 7009859 m: 3186229794

w: [www.redosas.com](http://www.redosas.com)

e: [admin@redosas.com](mailto:admin@redosas.com)

**RESPUESTA**

Le informamos al proponente que, frente a la documentación enviada el día 4 de junio de 2021, mediante correo electrónico, esta no fue objeto de análisis en la evaluación definitiva debido a que cuando esta fue allegada, la etapa de Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes había precluido y ya se había iniciado la etapa de evaluación de propuestas económicas, habiéndose surtido incluso la actividad de apertura del sobre 2, contentivo de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, tal como consta en el acta publicada en la página web de la convocatoria.

Lo anterior se funda en el respeto de los principios que rigen el proceso de contratación, toda vez que, de aceptarse la subsanación cuando la etapa ha precluido, se estarían vulnerando los principios de igualdad, seguridad jurídica, selección objetiva y confianza legítima, ya que los proponentes que se habilitaron en el curso de la convocatoria, lo hicieron cumpliendo con los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En consecuencia, su solicitud no es procedente y se mantiene el RECHAZO, de conformidad con lo consignado en el informe definitivo de requisitos habilitantes publicado el día 03 de junio de 2021.

Para constancia, se expide el nueve (09) de junio del dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**